

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
Abogada

Señora:

JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE PALMIRA - VALLE

E. S. D.

REF: PROCESO LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

DTE: PAOLO CHECCHI

DDA: MARIA DEL PILAR CRUZ

RADICACIÓN No. 2019-00436

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, con C. C. No.66.770.583 de Palmira, Abogada en ejercicio, con T.P. No. 126.476 del C.S.J., actuando como **PARTIDORA**, nombrada por su Despacho dentro del proceso de la referencia, a usted comedidamente por medio del presente escrito me permito corregir **EL TRABAJO DE PARTICIÓN y ADJUDICACION**, en los términos requeridos por el Despacho mediante Auto Interlocutorio No. 2577 de fecha 03 de noviembre de 2020 y procedo a ello:

HECHOS

PRIMERO: Mediante sentencia No. 294 de fecha 10 de octubre de 2019, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Palmira – Valle, declaro la Existencia de la Unión Marital de Hecho entre los señores PAOLO CHECCHI y MARIA DEL PILAR CRUZ, desde el mes de septiembre del año 2009 hasta el 08 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: En consecuencia, se formó una sociedad patrimonial de hecho, la cual se encuentra disuelta y liquidada.

ACTIVO SOCIAL

Según los inventarios y avalúos aprobados mediante Auto Interlocutorio No. 334-2019-00436-00 de fecha 17 de julio de 2020, el monto del activo social es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$182.533.168) M/CTE.**

PARTIDA PRIMERA. - Sobre un avalúo de SETENTA MILLONES CIENTO PESOS (\$70.100.000) M/CTE, sobre un lote de terreno distinguido con el No. 12 de la manzana E de la Urbanización Guayacán del Ingenio, junto con la casa de habitación en el construida, situado en el aérea urbana del Municipio de Palmira (Valle), en la Calle 16 No. 34-63, con una extensión superficial de **77.81 metros cuadrados**. Este predio tiene el código catastral interrelacionado No. 765200101000005360012000000000 y ficha catastral anterior No. 010105360012000, alinderado especialmente así: **NORTE:** En 5.40 metros, con calle 16; **SUR:** En 5.40 metros, con predio de herederos de Luis Carlos Reyes; **ORIENTE:** En 14.41 metros, con lote 13 de la misma manzana; y **OCCIDENTE:** En 14.41 metros, con lote 11 de la misma manzana. **TRADICION.** Estos derechos fueron adquiridos por la señora MARIA DEL PILAR CRUZ, por compra efectuada al señor WILSON ANDRES ANDUQUIA, a través de la Escritura Publica No. 3.203 de fecha 08 de octubre de 2015, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
Abogada

Palmira inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (Valle) en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 378-38784.

PARTIDA SEGUNDA: Sobre un avalúo de NOVENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$91.564.500) M/CTE, sobre un lote de terreno distinguido con el No. 32 de la manzana C de la Urbanización Guayacán del Ingenio, junto con la casa de habitación en el construida, situado en el aérea urbana del Municipio de Palmira (Valle), en la Calle 16 No. 34-58, con una extensión superficial de **5.40 metros de frente por 14.41 metros de fondo**, predio identificado con el código catastral interrelacionado No. 765200101000005340032000000000, código único. 010100000534003200000000, ficha catastral anterior No. 010105340032000 y matricula inmobiliaria No. 378-38740 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle, alinderado especialmente así: **NORTE:** Con 5.40 metros, con el lote No. 11; **SUR:** Con 5.40 metros, con la Calle 16; **ORIENTE:** Con 14.41 metros, con lote 33; y **OCCIDENTE:** Con 14.41 metros, con lote 31. **TRADICION.** Estos derechos fueron adquiridos por los señores PAOLO CHECCHI y MARIA DEL PILAR CRUZ, por compra efectuada al señor SEGUNDO ELIECER ARMERO, a través de la Escritura Publica No. 3.633 de fecha 28 de noviembre de 2018, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Palmira inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (Valle) en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 378-38740.

PARTIDA TERCERA: Sobre un avalúo de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000), sobre un bien mueble vehículo de las siguientes características:

PLACA: HFX61D
MARCA: YAMAHA
LINEA: SZ16R
MODELO: 2014
CLASE: MOTOCICLETA
COLOR: ROJO GRIS
TIPO DE CARROCERIA: SIN CARROCERIA
SERVICIO: PARTICULAR
NUMERO DE MOTOR: 1SV1020736
NUMERO DE CHASIS: 9FKKG062XE2020736

TRADICION: Este derecho fue adquirido por la señora MARIA DEL PILAR CRUZ, por compra realizada a INCOLMOTOS YAMAHA, mediante factura de compra 158-147187 de 28 de diciembre de 2013, inscrita en la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Florida Valle.

PARTIDA CUARTA: Sobre un avalúo de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000), sobre un bien mueble vehículo de las siguientes características:

PLACA: KBH12D
MARCA: AKT
LINEA: AD15W
MODELO: 2014
CILINDRADA. 149
COLOR: NEGRO
SERVICIO. PARTICULAR
CLASE: MOTOCICLETA

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
Abogada

TIPO DE CARROCERIA: TURISMO
NUMERO DE MOTOR: XS1P57QMJ-2A13000801
NUMERO DE CHASIS: 9F1B91504EX004003

TRADICION: Este derecho fue adquirido por la señora MARIA DEL PILAR CRUZ, el día 21 de abril de 2014, inscrita en la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pradera Valle.

PARTIDA QUINTA: Sobre un avalúo de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$13.668.668), sobre los siguientes bienes y enseres:

1. Un televisor Smart TV de 55 pulgadas
2. Un computador portátil
3. Una lavadora secadora
4. Un equipo de sonido LG
5. Un juego de sala
6. Un juego de comedor
7. Cocina integral completa
8. Una nevera

RELACION DEL PASIVO

Según los inventarios y avalúos aprobados mediante Auto interlocutorio No.334-2019-00436-00 de fecha 17 de julio de 2020, el monto del pasivo es la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$745.884)**, correspondiente a:

PARTIDA PRIMERA: Pago por concepto de Impuesto Predial y complementarios del inmueble ubicado en la Calle 16 No. 34 – 58 de la ciudad de Palmira, con código único 01010000053400320000000, realizado el día 28 de enero de 2019, según consta en la factura no. 1005085738 allegada a la demanda, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$330.104)**.

PARTIDA SEGUNDA: Deuda por pagar por concepto de Impuesto Predial y complementarios del año 2020 de los inmuebles ubicados en la Calle 16 No. 34 – 58 de la ciudad de Palmira y Calle 16 No. 34 – 63 de la ciudad de Palmira, por la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$415.780)**

LIQUIDACION

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta que a cada compañero le corresponde el 50% para cada uno de ellos.

En consecuencia, la liquidación de bienes es como sigue:

ACTIVOS

Partida Primera.....\$ 70.100.000

Partida Segunda.....\$ 91.564.500

Edif. Banco de Bogotá Calle 29 No. 27 – 40 Of. 402 A Celular 3104024931
Palmira – Valle
Email – mariele1213@hotmail.com

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
Abogada

Partida Tercera.....	\$ 4.000.000
Partida Cuarta.....	\$ 3.200.000
Partida Quinta.....	\$ 13.668.668
TOTAL ACTIVOS	\$ 182.533.168

PASIVOS

Partida Primera	\$ 330.104
Partida Segunda.....	<u>\$ 415.780</u>
TOTAL PASIVOS	\$ 745.884

****ACTIVO LÍQUIDO**

ACTIVOS SOCIAL BRUTO.....	\$ 182.533.168
PASIVOS.....	<u>\$ 745.884</u>
TOTAL ACTIVO LIQUIDO.....	\$ 181.787.284

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA: AL SEÑOR PAOLO CHECCHI, identificado con Pasaporte Italiano No. YA8254009, le corresponde por sus gananciales: la suma de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 90.893.642)** y se le adjudica para el pago del pasivo por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$\$670.858)**, para un total de **NOVENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$91.564.500)**.

Para pagársela se le adjudica el siguiente bien descrito y relacionado en:

A. El CIEN POR CIENTO (100%) del bien inventariado en la Partida segunda equivalentes a la suma de **NOVENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$91.564.500)**, sobre un avalúo de

NOVENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$91.564.500), correspondiente a:

Derechos de propiedad de un lote de terreno distinguido con el No. 32 de la manzana C de la Urbanización Guayacán del Ingenio, junto con la casa de habitación en el construida, situado en el aérea urbana del Municipio de Palmira (Valle), en la Calle 16 No. 34-58, con una extensión superficialia de **5.40 metros de frente por 14.41 metros de fondo**, predio identificado con el código catastral

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
Abogada

interrelacionado No. 765200101000005340032000000000, código único. 010100000534003200000000, ficha catastral anterior No. 010105340032000 y matricula inmobiliaria No. 378-38740 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle, alinderado especialmente así: **NORTE:** Con 5.40 metros, con el lote No. 11; **SUR:** Con 5.40 metros, con la Calle 16; **ORIENTE:** Con 14.41 metros, con lote 33; y **OCCIDENTE:** Con 14.41 metros, con lote 31. **TRADICION.** Estos derechos fueron adquiridos por los señores PAOLO CHECCHI y MARIA DEL PILAR CRUZ, por compra efectuada al señor SEGUNDO ELIECER ARMERO, a través de la Escritura Publica No. 3.633 de fecha 28 de noviembre de 2018, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Palmira inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (Valle) en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 378-38740.

VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$91.564.500

SEGUNDA HIJUELA: A LA SEÑORA MARIA DEL PILAR CRUZ, identificada la C. C. No. 38.756.105, le corresponde por sus gananciales: la suma de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 90.893.642)** y se le adjudica para el pago del excedente del pasivo por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS MCTE (\$75.026)**, para un total de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$90.968.668).**

Para pagársela se le adjudica el siguiente bien descrito y relacionado en:

A. EL CIEN POR CIENTO (100%) del bien inventariado en la PARTIDA PRIMERA, EQUIVALENTES A LA SUMA DE SETENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$70.100.000) sobre un avaluó SETENTA MILLONCES CIEN MIL PESOS MCTE (\$70.100.000), correspondiente a:

Derechos de propiedad de un lote de terreno distinguido con el No. 12 de la manzana E de la Urbanización Guayacán del Ingenio, junto con la casa de habitación en el construida, situado en el aérea urbana del Municipio de Palmira (Valle), en la Calle 16 No. 34-63, con una extensión superficial de **77.81 metros cuadrados.** Este predio tiene el código catastral interrelacionado No. 765200101000005360012000000000 y ficha catastral anterior No. 010105360012000, alinderado especialmente así: **NORTE:** En 5.40 metros, con calle 16; **SUR:** En 5.40 metros, con predio de herederos de Luis Carlos Reyes; **ORIENTE:** En 14.41 metros, con lote 13 de la misma manzana; y **OCCIDENTE:** En 14.41 metros, con lote 11 de la misma manzana. **TRADICION.** Estos derechos fueron adquiridos por la señora MARIA DEL PILAR CRUZ, por compra efectuada al señor WILSON ANDRES ANDUQUIA, a través de la Escritura Publica No. 3.203 de fecha 08 de octubre de 2015, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Palmira inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (Valle) en el Folio de Matricula Inmobiliaria número 378-38784.

B. EL EL CIEN POR CIENTO (100%) del bien inventariado en la PARTIDA TERCERA, EQUIVALENTES A LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) sobre un avaluó CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$4.000.000) correspondiente a:

Un bien mueble vehículo de las siguientes características:

Edif. Banco de Bogotá Calle 29 No. 27 – 40 Of. 402 A Celular 3104024931
Palmira – Valle
Email – mariele1213@hotmail.com

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
Abogada

PLACA: HFX61D
MARCA: YAMAHA
LINEA: SZ16R
MODELO: 2014
CLASE: MOTOCICLETA
COLOR: ROJO GRIS
TIPO DE CARROCERIA: SIN CARROCERIA
SERVICIO: PARTICULAR
NUMERO DE MOTOR: 1SV1020736
NUMERO DE CHASIS: 9FKKG062XE2020736

TRADICION: Este derecho fue adquirido por la señora MARIA DEL PILAR CRUZ, por compra realizada a INCOLMOTOS YAMAHA, mediante factura de compra 158-147187 de 28 de diciembre de 2013, inscrita en la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Florida Valle.

C. EL EL CIEN POR CIENTO (100%) del bien inventariado en la PARTIDA CUARTA, EQUIVALENTES A LA SUMA DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.200.000) sobre un avalúo TRES MILLONES DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$3.200.000) correspondiente a:

Un bien mueble vehículo de las siguientes características:

PLACA: KBH12D
MARCA: AKT
LINEA: AD15W
MODELO: 2014
CILINDRADA: 149
COLOR: NEGRO
SERVICIO: PARTICULAR
CLASE: MOTOCICLETA
TIPO DE CARROCERIA: TURISMO
NUMERO DE MOTOR: XS1P57QMJ-2A13000801
NUMERO DE CHASIS: 9F1B91504EX004003

TRADICION: Este derecho fue adquirido por la señora MARIA DEL PILAR CRUZ, el día 21 de abril de 2014, inscrita en la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pradera Valle.

D. EL CIEN (100%) por ciento del bien inventariado en la PARTIDA QUINTA, EQUIVALENTES A LA SUMA DE TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$13.593.642)

sobre un avalúo TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$13.668.668) correspondiente a:

Los siguientes bienes y enseres:

1. Un televisor Smart TV de 55 pulgadas
2. Un computador portátil
3. Una lavadora secadora
4. Un equipo de sonido LG
5. Un juego de sala

Edif. Banco de Bogotá Calle 29 No. 27 – 40 Of. 402 A Celular 3104024931
Palmira – Valle
Email – mariele1213@hotmail.com

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
Abogada

- 6. Un juego de comedor
- 7. Cocina integral completa
- 8. Una nevera

VALOR DE ESTA HIJUELA.....\$90.968.668

COMPROBACION

Valor de los bienes inventariados: \$ 182.533.168

PRIMERA HIJUELA

Gananciales \$90.893.642

+ pasivo \$ 670.858.....\$ 91.564.500

SEGUNDA HIJUELA

Gananciales \$90.893.642

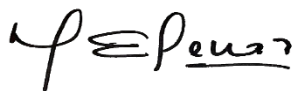
+ Pasivo \$ 75.026.....\$ 90.968.668

SUMAS IGUALES.....\$182.533.168 \$182.533.168

Por razón del valor de los bienes, el valor de las adjudicaciones, tratándose de la clase de bienes inventariados para dividir entre los cónyuges, y así evitar una comunidad de bienes entre ellos y un proceso de venta de bien común en un futuro, he tratado de adjudicar de manera equitativa a cada uno de los compañeros lo que les corresponden.

De esta forma presento el trabajo de partición y adjudicación de los bienes pertenecientes a la sociedad patrimonial de hecho de los señores **PAOLO CHECCHI y MARIA DEL PILAR CRUZ.**

De la señora Juez, atentamente,



MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
C.C. No. 66.770.583 de Palmira V.
T.P. No. 126.476 del C. S. J.